

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/CW/SR/10

18 de junio de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN 19 – 30 DE MAYO DE 2008

RESUMEN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN PLENARIA

Celebrada en Croke Park, Dublín, el lunes, 26 de mayo de 2008

Presidencia: Presidente O'CEALLAIGH

La sesión se abrió a las 10:09 horas

El Presidente recordó a los delegados su previa declaración en la que manifestaba que esta semana se concluiría una Convención, así como su intención de alcanzar el acuerdo general sobre un texto, que sería adoptado el viernes por la mañana. La mayor parte de las tareas debían concluirse la tarde del miércoles, 28 de mayo, para permitir la preparación de los textos auténticos en los idiomas oficiales, que serían adoptados formalmente la mañana del viernes, 30 de mayo. A continuación, el Presidente propuso que se iniciaran los debates de la Comisión plenaria, empezando por el Preámbulo. A continuación, la Comisión debatiría el trabajo realizado por los Amigos del Presidente en relación con los Artículos 3 y 8, seguido por el documento oficioso de la Presidencia de 23 de mayo, que contenía los cambios propuestos en relación con el Artículo 6. A continuación, el Presidente propuso realizar un debate sobre el documento de la Amiga del Presidente, la Embajadora Schraner, que abordaba la relación entre las Partes de la Convención y quienes no sean parte de la misma, es decir, un debate sobre interoperabilidad y otros asuntos dentro del contexto del Artículo 1.

Preámbulo

El Presidente manifestó que se había alcanzado acuerdo general sobre el lenguaje a usar en el Preámbulo en materia de asistencia a víctimas, que era el propuesto el Sr. Reiterer, y a continuación concedió la palabra a los delegados para debatir el resto del Preámbulo.

Indonesia presentó su propuesta de inclusión de un nuevo apartado en el Preámbulo, recogida en CCM/53. La finalidad de este apartado era reconocer las graves consecuencias del uso de las municiones en racimo, tal como se manifestaba en la Declaración de Oslo.

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** había planteado varias propuestas para el Preámbulo en Wellington; el Reino Unido también había presentado cambios. Ambas Partes habían trabajado para encontrar un lenguaje que resolviera todos los cambios propuestos y se sugirió que el Reino Unido presentara el texto que se había redactado.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** expresó la opinión de que el Preámbulo debería reconocer que los efectos zonales de las municiones en racimo durante los ataques constituyen una base tan importante para la Convención como los artefactos sin estallar en situaciones posconflicto. El Comité Internacional de la Cruz Roja había propuesto un lenguaje

apropiado en Wellington y la Coalición contra las Municiones en Racimo esperaba que se incluyera.

El **Reino Unido** había trabajado en la preparación de sugerencias para el Preámbulo junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja y propuso proceder a realizar consultas informales sobre el documento oficioso preparado conjuntamente por el Reino Unido y el CICR.

Indonesia clarificó a continuación que la propuesta contenida en CCM/53 también contenía un segundo elemento, es decir, una propuesta sobre la promoción de la universalización de la Convención, usando un lenguaje similar al del *Tratado de prohibición de minas*.

Canadá acogió con satisfacción la celebración de debates informales sobre la primera intervención. La sugerencia de la Coalición contra las Municiones en Racimo respecto al texto del Comité Internacional de la Cruz Roja, relativo a abordar el impacto de las municiones en racimo durante el ataque así como en situaciones posconflicto, contaba con su apoyo. Canadá propuso también que el Preámbulo contuviera una referencia a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa al impacto diferencial del conflicto sobre los distintos géneros. Canadá manifestó su apoyo a una referencia clara a fomentar la universalización de la Convención.

Noruega apoyó el Preámbulo tal como estaba y apoyó la propuesta de Canadá de incluir una referencia a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La propuesta de incluir una referencia a la Resolución 1325 recibió también el apoyo de **Argentina** y **Suecia**. **Sudáfrica** apoyó también la propuesta canadiense.

Botsuana acogió con satisfacción la celebración de más debates informales sobre el Preámbulo, especialmente sobre las sugerencias de la Coalición contra las Municiones en Racimo. Botsuana también solicitó la inclusión en el Preámbulo de texto que haga referencia a la cooperación de actores no estatales. Esta propuesta recibió el apoyo de **Filipinas**, que acogió con satisfacción la referencia al papel de los actores no estatales bien en el Preámbulo o en el Artículo 1. La inclusión de la referencia a actores no estatales recibió también el apoyo de **Uganda**.

Argentina apoyó la propuesta de Indonesia.

Canadá apoyó la sugerencia de Argentina de incluir una referencia a los niños en conflictos armados y también apoyó la propuesta de Botsuana de incluir una referencia a los actores no estatales.

El Presidente declaró que el Embajador Millar de Australia había aceptado actuar como Amigo del Presidente en relación con el asunto y convocaría consultas informales de duración abierta.

Artículo 3

El Amigo del Presidente, el Embajador Kongstad, manifestó que, como consecuencia de las consultas, se habían realizado pequeños cambios y se había alcanzado el acuerdo general sobre un texto. El Presidente anunció que el texto sería repartido en la Comisión plenaria y, a continuación, sería transmitido al Pleno como Texto de la Presidencia ese mismo día.

Artículo 8

El Embajador Mabhongo manifestó que sus consultas estaban en curso y que era probable que el texto actual se acordara ese mismo día. Esperaba poder volver a la Comisión plenaria ese mismo día con un texto que pudiera ser transmitido al Pleno.

Artículo 6

A continuación, el Presidente presentó el documento oficioso del Presidente sobre el Artículo 6, relativo a cooperación y asistencia internacionales. Con el texto propuesto se pretendía reflejar el espíritu de cooperación con el que se habían reunido los delegados y bajo el que se unían los esfuerzos de los estados afectados, los estados donantes y las organizaciones internacionales. Se habían llevado a cabo consultas bilaterales y, partiendo de la base de las opiniones expresadas, se había distribuido un documento oficioso en el que se sugerían posibles enmiendas. Las propuestas de Canadá se habían incluido en el apartado 3. La primera frase del apartado 4 contenía una referencia al Artículo 4(4) y había habido una propuesta de borrar esta referencia. No era posible finalizar este aspecto del Artículo 6 hasta que hubieran concluido los debates sobre el Artículo 4. También se había hecho una modificación de redacción en el apartado 7, un cambio de una mayúscula a una minúscula. Una propuesta formal de borrar el apartado 8 había encontrado resistencia en los debates y, por lo tanto, se había mantenido el apartado. El apartado 9 era nuevo, añadido como consecuencia de propuestas hechas en Wellington contenidas en CCM/37, que habían contado con un apoyo considerable durante los debates de la Comisión plenaria de 20 de mayo. Se habían añadido palabras a la primera línea del apartado 9 *bis* como consecuencia de una propuesta hecha por Argentina. Inadvertidamente, la propuesta no había sido reflejada correctamente en el texto. La palabra “o” de la primera línea debería sustituirse por “y” de manera que quedara de la siguiente forma: “Cada Estado parte que solicite y reciba asistencia deberá...” para que los Estados parte sólo estén obligados a proporcionar asistencia si la han solicitado. En el encabezamiento del apartado 10, la referencia a las Naciones Unidas decía ahora el sistema de las Naciones Unidas, una adición mencionada en la Comisión plenaria durante el debate del Artículo 14. Se había añadido la palabra “coordinación” en el subapartado (e) del apartado 10 a sugerencia del Reino Unido.

Francia apoyó sin reservas las nuevas enmiendas del documento oficioso. Francia se mostró de acuerdo con la sugerencia del Presidente de que el apartado 4 debería ser reexaminado una vez que los debates sobre el Artículo 4(4) hubieran finalizado. En la última línea del apartado 4, en listas de expertos, agencias especializadas o puntos de contacto nacionales, resultaba apropiado incluir la destrucción de submuniciones y no sólo la limpieza. Francia propuso añadir “y con la destrucción de municiones en racimo” tras la palabra restos de manera que quedara: “...limpieza de restos de restos de municiones en racimo y con la destrucción de municiones en racimo...”.

El Presidente manifestó que, puesto que en el Artículo 4 se usaba un lenguaje similar en relación con la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, esta propuesta debería ser aceptable. El Presidente sugirió la siguiente redacción: “agencias expertas o puntos de contacto nacionales vinculados con la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y actividades relacionadas.” **Francia** se mostró de acuerdo con esta sugerencia.

La República Democrática Popular de Laos no tenía objeciones importantes al texto propuesto y se mostró de acuerdo con que el principio del Artículo 6(4) debería ser revisado después de que el Artículo 4(4) hubiera sido decidido. Respecto al apartado 9 y la importación sin obstáculos de equipo y material, se planteó la cuestión de los explosivos usados para destruir las submuniciones. El Gobierno de Laos no podía apoyar la facilitación de asistencia

que supusiera la importación de explosivos por razones de seguridad nacional; podría apoyar el texto si estuviera claro que los explosivos quedaban excluidos.

Filipinas declaró que daba gran importancia a las obligaciones contenidas en el Artículo 4(4) del último documento informal y que esto debería tenerse en cuenta al debatir el Artículo 6(4).

Noruega planteó una cuestión sobre la inclusión de lenguaje relativo a la limpieza de reservas. Noruega entendía que las reservas no eran restos y, por lo tanto, la referencia a la limpieza no era apropiada.

El Presidente clarificó que el Artículo 4(4) trataba de los restos y que el apartado 5 trataba de las reservas.

Indonesia clarificó que entendía que la propuesta francesa se refería a la línea 3 del apartado 4. Indonesia aceptó la idea general del nuevo apartado 9 pero manifestó que los aspectos técnicos incluidos podrían abordarse mejor mediante acuerdos bilaterales entre Estados donantes y receptores. En vez de incluir tantos detalles en la Convención, Indonesia propuso que el apartado concluyera tras la palabra “implementación”, en la línea 3. La propuesta de concluir tras la palabra “implementación” recibió el apoyo de **Filipinas, Uganda, Chile y Camboya**.

Sierra Leona planteó una cuestión sobre el significado de la expresión final del apartado 9, “importación sin obstáculos”. ¿Se trataba de una prueba subjetiva u objetiva, y quién decidiría? Solicitó que uno de los Estados que había apoyado la propuesta clarificara su intención.

Sudáfrica apoyó las sugerencias de Argentina respecto al apartado 9 *bis*. No obstante, Sudáfrica tenía un problema con la segunda parte; era probable que los conceptos de regímenes de entrada y visado favorables añadidos contradijeran las leyes nacionales, exigiendo su modificación. La sugerencia de Indonesia de que la frase concluyera tras “implementación” era la más apropiada. Sudáfrica indicó que se sentía cómoda con lo que contenía el proyecto original de Convención. **Lesotho** y **Zambia** apoyaron la opinión de Sudáfrica de finalizar el apartado tras “implementación”. **Uganda** también se mostró de acuerdo con las propuestas de Indonesia y Sudáfrica de que el elemento de soberanía estatal prevaleciera sobre la concesión de regímenes favorables. **Venezuela** apoyó la opinión de Indonesia, Sudáfrica y otros de que el apartado 9 *bis* contenía demasiados detalles sobre asuntos que eran competencia de los Estados nación.

Austria sugirió una enmienda al apartado 7, para que estuviera en consonancia con el Artículo 5. Se sugirió hacer el siguiente cambio al final de la primera línea: “para prestar asistencia a las víctimas de municiones en racimo de conformidad con el Artículo 5”.

Respecto a la propuesta relativa al apartado 9 *bis*, **los Países Bajos** manifestaron que existía el entendimiento común de que la asistencia se presta por mutuo acuerdo, pero que deberían insertarse las disposiciones básicas necesarias para recibir y prestar asistencia. Los detalles de la última parte son elementos esenciales para superar cuestiones que en la práctica han resultado ser obstáculos a la hora de prestar y recibir asistencia. Los Países Bajos apoyaron la propuesta de Argentina según la cual el apartado 9 *bis* debería decir: “Cada Estado parte que solicite y reciba...”

Filipinas se refirió a la propuesta contenida en CCM/58 relativa a la responsabilidad de los Estados usuarios y al debate del grupo de trabajo donde se acordó no seguir adelante con la

inclusión de dicho concepto en el Artículo 5. Se solicitó que la idea de Filipinas se incluyera en el Artículo 6.4, en un lugar adecuado.

Alemania declaró que el valor especial del apartado 9 *bis* residía en detallar el papel desempeñado por el estado receptor. Alemania se mostró a favor de mantener el texto tal como estaba y apoyó la propuesta argentina. No apoyó la propuesta de Indonesia y Sudáfrica de finalizar el texto tras la palabra “implementación”. Los detalles que aparecían a continuación tenían como fin contribuir a la mejor implementación de la futura Convención.

Botsuana se reservó el derecho de intervenir más tarde y se mostró de acuerdo con la propuesta de Indonesia de introducir el apartado 4. Respecto al apartado 9 *bis*, Botsuana se inclinó a favor de la propuesta de Sudáfrica de finalizar el apartado en la línea 3; el resto del apartado presentaba ambigüedades que se resolverían aceptando la propuesta de finalizar el apartado antes.

En respuesta a las declaraciones de los Países Bajos y Alemania, **Sudáfrica** afirmó que sus inquietudes podían resolverse satisfactoriamente de manera bilateral. Como alternativa, Sudáfrica sugirió añadir la expresión “de conformidad con las leyes y políticas nacionales” después de “...efectiva implementación de las mismas” para hacer avanzar los debates.

Canadá apoyó la propuesta de Indonesia de incluir una referencia a “destrucción” en el apartado 4. Canadá apoyó la propuesta de Austria de hacer referencia al Artículo 5 en el apartado 7. Canadá expresó también su decidido apoyo por la redacción del párrafo 9 *bis* y no pudo apoyar la finalización del apartado tras “implementación”. Previamente, Canadá había experimentado graves problemas con la prestación de asistencia en el contexto del *Tratado de prohibición de minas*, como, por ejemplo, la imposición de impuestos sobre equipo.

Suecia apoyó la postura de Alemania y Canadá y sugirió que podría haber otras maneras de volver a examinar el texto. Respecto al comentario de la República Democrática Popular de Laos, equipo incluiría también materiales explosivos.

Puesto que la base de la Convención era un enfoque cooperativo, **el Reino Unido** entendía que algunos argumentaran que el lenguaje del apartado 9 *bis* era excesivamente prescriptivo.

México manifestó que el Preámbulo era, en términos generales, aceptable. Respecto al apartado 9 *bis*, aunque se entendía la necesidad de facilitar las actividades de quienes proporcionan la asistencia, el lenguaje podría ser excesivamente prescriptivo. México apoyó la sugerencia de Sudáfrica de incluir la expresión “de conformidad con la legislación nacional.”

Sudán apoyó la postura de que no es necesario mantener los detalles en el apartado 9; un Estado que solicita asistencia no actuará contra sus intereses. Los asuntos de visado tienen que ver con la soberanía y no sería adecuado establecer dichas disposiciones en la Convención.

Ghana manifestó que el apartado 9 *bis* detallaba claramente las obligaciones de los Estados donantes y receptores y sugirió sustituir “favorables” por “apropiadas” y enmendar la última línea de manera que reflejara que cualquier decisión tomada debe estar, en última instancia, en conformidad con las leyes nacionales pertinentes.

Sierra Leona manifestó que las posturas de los Estados respecto al apartado 9 *bis* giraban en torno a dos enfoques. El primero proponía una versión abreviada y el segundo era mantener el

apartado pero volver a examinar su redacción. Dado el elemento de prejuicio y la anticipación de problemas del proyecto actual, Sierra Leona apoyó la postura del Reino Unido de que el texto era excesivamente prescriptivo.

Canadá sugirió que la especificidad del texto actual podía ser excesiva y sugirió la inserción de lo siguiente tras la palabra “implementación”: “incluyendo la facilitación de la entrada de personal, material y equipo de manera coherente con las leyes nacionales”.

Etiopía se mostró de acuerdo con la propuesta de Austria sobre el apartado 7. Respecto al apartado 9 *bis*, Etiopía apoyó a Sudáfrica, Indonesia y otros en materia del respeto a la soberanía estatal y lo limitado del lenguaje.

Guinea también apoyó la propuesta de Canadá, añadiendo que debería disipar los recelos de Laos, pues ofrecía un equilibrio entre las preocupaciones relativas a la entrada de asistencia y las relativas a inquietudes nacionales. Guinea veía el consenso partiendo de esa base.

La propuesta de Canadá respecto al apartado 9 *bis* recibió también el apoyo de **México y Chile**

El Presidente sugirió que Canadá llevara a cabo conversaciones bilaterales y volviera a la Comisión plenaria con propuestas más adelante esa misma semana. Canadá aceptó llevar a cabo conversaciones bilaterales.

Artículo 1

El Presidente explicó que el asunto de la interoperabilidad y las relaciones con Estados no parte se había considerado inicialmente en el Artículo 1. No obstante, la Embajadora Schraner (actuando como Amiga del Presidente en la realización de debates informales sobre este asunto) había concluido el viernes anterior que existía acuerdo general entre los Estados respecto a que la interoperabilidad debería abordarse en un nuevo artículo en lugar de mediante una enmienda al Artículo 1. El Presidente propuso estructurar los debates de la siguiente manera: en primer lugar, considerar las propuestas presentadas sobre el Artículo 1, excluyendo cualquier debate sobre interoperabilidad, y, en segundo lugar, debatir la propuesta de la Embajadora Schraner relativa a interoperabilidad que había sido repartida el viernes anterior. Cualquier propuesta presentada relativa a períodos de transición en el contexto del Artículo 1 formaría parte también de este segundo debate.

El Presidente observó que las restantes propuestas sobre el Artículo 1 tenían que ver con el ámbito de aplicación de la Convención. Se había presentado una propuesta de borrar la referencia a “mina” en el Artículo 1(2). Irlanda había propuesto ampliar el ámbito de la Convención de manera que incluyera los dispositivos emisores, tal como se recogía en CCM/15. Las restantes propuestas contenían enmiendas a la redacción.

Irlanda declaró que había propuesto la inclusión de dispositivos emisores por primera vez en la Conferencia de Wellington. Propuso incluir un nuevo apartado en el Artículo 1 que decía: “Los dispositivos emisores fijados a una plataforma aérea y diseñados para dispersar o arrojar bombetas explosivas estarán sujetos a las mismas disposiciones que las municiones en racimo.” Esto requeriría las consecuentes enmiendas en el Artículo 2, como, por ejemplo, la definición correspondiente de “bombeta explosiva” y de “bombeta explosiva sin estallar”. Estas definiciones correspondientes estaban incluidas en CCM/25.

El **Reino Unido** manifestó que la definición contenida en la propuesta de Irlanda podría ser demasiado amplia, teniendo en cuenta la complejidad técnica de los sistemas de armas.

Se concedió la palabra a las delegaciones observadoras.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** expresó su apoyo por la propuesta de Irlanda.

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** apoyó la propuesta de Irlanda, que evitaría que el uso de pequeñas municiones explosivas similares a las municiones en racimo repitiera el problema causado por éstas.

Se devolvió la palabra a los Estados participantes.

Filipinas planteó la cuestión de incluir una referencia a actores no estatales en la Convención. No insistiría necesariamente en incluir esta referencia en el Artículo 1: estaba abierta a la posibilidad de que se incluyera en el Preámbulo.

El Presidente declaró que las consultas informales sobre el Preámbulo podrían incorporar un debate sobre si podría incluirse en él una referencia a los actores no estatales.

Canadá expresó su apoyo por el espíritu de la propuesta irlandesa, pero se hizo eco del comentario del Reino Unido de que el lenguaje debía ser lo suficientemente preciso para garantizar que no abarcara un campo de aplicación más amplio que el que la Convención quería abarcar.

Ghana expresó su apoyo por la propuesta de Irlanda, que consideró que reforzaría el texto de la Convención.

El Presidente manifestó que su equipo consultaría con las delegaciones que habían expresado su opinión sobre estos asuntos y prepararía un documento oficioso que reflejara los resultados de las consultas.

Interoperabilidad

El Presidente declaró que la semana anterior se habían celebrado una serie de consultas informales, donde la asistencia fue muy alta, sobre el asunto de la interoperabilidad. Las delegaciones también habían celebrado en la Comisión plenaria un debate de gran utilidad sobre el texto propuesto por la Amiga del Presidente, la Embajadora Christine Schraner.

Argentina manifestó que varias delegaciones compartían una reserva general sobre la inclusión del concepto de interoperabilidad en la Convención, pues podría abrir la puerta a la posibilidad del uso de municiones en racimo por coaliciones militares. Argentina no había podido participar en la última ronda de consultas informales, pero había participado en previos debates sobre interoperabilidad. Consideraba que las opiniones de Argentina y otros no estaban reflejadas adecuadamente en el texto de la Amiga del Presidente. A pesar de las preocupaciones que se habían expresado sobre la inclusión del concepto, el apartado (c) del texto de la Amiga del Presidente ampliaba el ámbito de la interoperabilidad al hacer referencia al Artículo 1 en su totalidad y no meramente al Artículo 1(c). Originalmente, se había entendido que la preocupación por la interoperabilidad manifestada por algunos Estados tenía que ver exclusivamente con el Artículo 1(c). Tal como estaba redactado ahora, el texto se alejaba de la zona de acuerdo. Argentina tenía sus reservas sobre el Artículo propuesto.

Australia consideró que las consultas informales habían sido positivas. Había dos cuestiones que deseaba plantear. En primer lugar, no estaba segura del significado del último subapartado del apartado 3. También consideraba que había problemas con la expresión “solicitar expresamente el uso de” del apartado 4. Ésta era una expresión desafortunada que podría resultar problemática en la práctica. La redacción requería una mayor elaboración.

Jamaica propuso la inserción de las palabras “uso de municiones en racimo” en el apartado 3 para abordar el posible uso de municiones en racimo en una operación específica.

Canadá consideró que el borrador de texto era un buen punto de partida por lo que respecta a las dudas existentes sobre interoperabilidad. Indicó que compartía las inquietudes de Australia respecto a la interpretación de ciertas expresiones.

Dinamarca mostró su apoyo por los comentarios de Australia y Canadá, indicando que tenía dudas de interpretación respecto al apartado 4.

Los Países Bajos manifestaron que era indispensable encontrar una solución adecuada al asunto de la interoperabilidad. Se habían realizado muchos avances pero el trabajo relativo a este tema todavía no había concluido.

México expresó su opinión de que la interoperabilidad no tenía cabida en la Convención. Compartió las opiniones de Argentina sobre el apartado 3, que, en su opinión, ampliaba la excepción en lugar de restringirla. El artículo crearía una laguna que no debía permitirse en la Convención.

Venezuela agradeció a Suiza sus esfuerzos pero indicó que el concepto de interoperabilidad facilitaría que una exención debilitara la Convención. Supondría el riesgo de que se crearan dos grupos de Estados parte: los que cumplieran inmediatamente la Convención y los que, en la práctica, continuaran recurriendo a las municiones en racimo. No estaba convencida de que el Artículo debiera incluirse.

El **Reino Unido** declaró que varios Estados habían mostrado incertidumbre sobre este asunto. El texto de la Amiga del Presidente constituía una buena base pero quedaban problemas. Aceptó que existían preocupaciones respecto a que el borrador de texto ampliara el ámbito de la disposición sobre interoperabilidad. Era necesaria una comprensión clara del significado de “asistir” en el Artículo 1 de la Convención. El Reino Unido se refirió a su Derecho Penal nacional, que definía ser cómplice o colaborador en un delito como alguien que ayuda, instiga, aconseja o procura la perpetración de un acto ilegal. La Convención debía redactarse adoptando una postura legal realista. El Reino Unido consideró que el proceso de una declaración política era importante. El apartado 4 del borrador de texto debería garantizar que los Estados parte no pudieran usar la disposición sobre interoperabilidad como excepción a sus obligaciones conforme al Artículo 1. La redacción del borrador de texto se había vuelto algo intrincada, perdiendo de vista el mensaje subyacente sobre interoperabilidad.

Italia consideró que el borrador de texto constituía una buena base para el debate. Apoyó la postura del Reino Unido y compartió las inquietudes de Australia y Canadá en relación con los apartados finales. El texto requería una mayor elaboración.

Honduras declaró que objetaba a la inclusión del término interoperabilidad en la Convención. Permitiría a los Estados poner las municiones en racimo a disposición de otros. El término no era apropiado en una Convención que buscaba eliminar las municiones en racimo y su uso.

El Presidente recordó a los delegados que el término “interoperabilidad” no aparecía como tal en el texto.

Zambia expresó su deseo de llamar la atención sobre el apartado 3(a) del texto de la Amiga del Presidente. El Grupo de Estados Africanos opinaba que la inclusión de la palabra “pudieran” podría resultar útil. El apartado podría decir: “los Estados que, permitiendo la presencia en su territorio de Estados no parte,... *pudieran* participar en las actividades descritas en el Artículo 1.” Una enmienda similar podría realizarse en el apartado 3(b) de manera que incluyera la palabra “pudieran”. Zambia se mostró de acuerdo con la propuesta de la Coalición contra las Municiones en Racimo de incluir el resto del apartado 3 tal como estaba. Tenía reservas sobre el concepto de “control efectivo”: esto requeriría un mayor estudio para evitar problemas de interpretación. En el apartado 4, el Grupo Africano propuso la siguiente redacción: “Nada de lo dispuesto en el apartado 3 de este Artículo autorizará, no obstante, a un Estado parte a *desarrollar, almacenar, producir, transferir y usar de un modo u otro*, o a solicitar expresamente el uso de municiones en racimo.” Zambia recalcó que tenía dificultades con el concepto de interoperabilidad pero consideraba que se trataba de un elemento de compromiso en las negociaciones.

Japón manifestó que el Artículo propuesto sobre interoperabilidad debería interpretarse en su totalidad. Consideró que el texto encontraba el justo equilibrio entre las distintas preocupaciones de los Estados. Quedaban cuestiones por resolver pero los Estados estaban cerca de alcanzar un acuerdo general. Estaba preparado para continuar los debates sobre el texto de la Amiga.

Guatemala apoyó los comentarios de Argentina y México. Estaba dispuesta a seguir participando en las consultas sobre el tema de la interoperabilidad.

Indonesia declaró que las delegaciones debían intentar dejar el menor número de lagunas jurídicas posible en la Convención por lo que se refiere a las obligaciones de los Estados conforme al Artículo 1. Observó que los proponentes de una disposición sobre interoperabilidad habían hecho hincapié en que no tenían intención de crear una laguna en la Convención. Muchos Estados tenían obligaciones legales que surgían en el contexto de operaciones militares conjuntas. El texto proporcionado constituía una buena base para garantizar que cualquier laguna fuera lo más mínima posible.

Uruguay declaró que el apartado 3 era inaceptable tal como estaba redactado. Apoyó los comentarios de otras delegaciones sudamericanas.

La **Antigua República Yugoslava de Macedonia** manifestó que el propósito de la disposición sobre interoperabilidad no era crear una laguna jurídica sino garantizar que los Estados que tengan la voluntad política de unirse a la Convención puedan mantener una cooperación práctica con los Estados no parte. Se mostró de acuerdo con Japón en que el texto debía considerarse en su totalidad. También se mostró de acuerdo con Canadá y el Reino Unido en que hacía falta claridad respecto al significado de los apartados 3 y 4.

Belice se identificó con los comentarios del Reino Unido. En el proceso de Oslo los Estados se comprometieron a lograr una Convención que cosechara tanto apoyo como fuera posible.

Austria declaró que había entendido sistemáticamente la necesidad de algunos Estados de incluir una disposición sobre interoperabilidad en la Convención. Podría ser necesario introducir texto adicional para abordar las inquietudes sobre el apartado 3.

Francia manifestó que, aunque se habían realizado avances significativos en materia de interoperabilidad, quedaban algunas cuestiones por clarificar.

Alemania declaró que el tema de la interoperabilidad era muy importante. Apoyó los comentarios de Francia, el Reino Unido y otros. También acogió con satisfacción la gran flexibilidad de los comentarios de Zambia, Indonesia y Austria. El texto del artículo propuesto podría mejorarse, pero la inclusión de una disposición sobre interoperabilidad era esencial.

Nueva Zelanda se mostró de acuerdo con que el artículo propuesto debía interpretarse en su totalidad. Consideró que los distintos párrafos lograban un delicado equilibrio. Tenía algunas sugerencias que presentaría en posteriores consultas informales sobre interoperabilidad.

Sierra Leona preguntó si las delegaciones disponían de tiempo suficiente para alcanzar un consenso en materia de interoperabilidad. ¿Qué margen de tiempo preveía el Presidente?

El Presidente respondió que se tenía que disponer del tiempo suficiente.

Se concedió la palabra a las delegaciones observadoras.

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** indicó que había expresado sus opiniones sobre interoperabilidad en las consultas informales. Pidió que se hiciera un mayor esfuerzo por clarificar el apartado 3(b), especialmente el significado de “ese Estado parte, sus fuerzas armadas o sus nacionales.” Podría haber alguna incoherencia con el encabezamiento del apartado 3. Entendía la intención de la disposición pero consideraba que su formulación era, en cierto sentido, repetitiva. Los sujetos y objetos del apartado 3, especialmente de 3(b), deberían clarificarse.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** manifestó que entendía la necesidad de algunos Estados de proteger sus tropas de la responsabilidad en operaciones conjuntas. Se sintió animada por el reconocimiento del Reino Unido de que podría considerarse que el texto propuesto ampliaba el ámbito de la disposición sobre interoperabilidad. Sugirió que el apartado 3 fuera redactado con un lenguaje más simple que girase en torno a este objetivo. La Coalición objetó especialmente a la referencia a permitir la presencia de Estados no parte en su territorio, que aparecía en el apartado 3(a). Consideraba que la preocupación de las delegaciones al negociar la disposición sobre interoperabilidad eran las operaciones militares con los Estados Unidos, no con otros países. Los Estados Unidos no participaban en las conversaciones y los demás Estados no deberían negociar en su nombre.

Debe lograrse la estigmatización de las municiones en racimo para conseguir la adherencia universal a la Convención. Los Estados no deberían apoyar una laguna jurídica que permita a las tropas solicitar refuerzos que supongan el uso de municiones en racimo. El almacenamiento de municiones en racimo de los EE.UU. no debería estar permitido.

El Presidente se mostró satisfecho con el debate de los delegados sobre la disposición de interoperabilidad propuesta. Estaba claro que eran necesarias más consultas sobre el tema. La Embajadora Schraner seguía estando disponible para continuar las consultas informales.

La Embajadora Schraner manifestó que había escuchado atentamente los comentarios de las delegaciones y continuaría las consultas bilaterales para recoger propuestas. Celebraría también una reunión informal con los Estados afectados a las 3 esa misma tarde.

El Presidente informó que la Comisión plenaria volvería a debatir las definiciones a las 3 esa misma tarde. El UNDP (Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas) celebraría una sesión informativa sobre términos técnicos a las 2 de la tarde. Se había distribuido entre las delegaciones un documento oficioso sobre el Artículo 3 que se estudiaría esa tarde.

La sesión se cerró a las 13:00 horas